

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 793-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 07 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 706-2025-CCO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2025; Informe N° 000353-2025-UNAJ/DA, de fecha 10 de setiembre de 2025; Oficio N° 000155-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 17 de setiembre de 2025; Acuerdo N.º 1092-2025-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 29 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 706-2025-CCO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2025, se resolvió Aprobar las "BASES, CRONOGRAMA Y ANEXOS PARA CONTRATO DOCENTE CEPREUNAJ 2026-I, PRIMERA FASE", de la Universidad Nacional de Juliaca";

Que, mediante Informe N° 000353-2025-UNAJ/DA, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Directora de la Dirección de Admisión, informa que ha solicitado a Vicepresidencia Académica, la designación de jurados calificadores para la convocatoria de contrato docente CEPRE UNAJ 2026-I Primera Fase, proceso que se llevó a cabo con toda normalidad y según cronograma establecido en las bases de concurso aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 706-2025-CCO-UNAJ, Vicepresidencia Académica ha procedido a designar a los jurados calificadores, por ello la Dirección de Admisión solicita la emisión de una Resolución de reconocimiento y felicitación por su participación como jurados evaluadores del Concurso para contrato docente CEPREUNAJ 2026-I Primera Fase, a los siguientes docentes:

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE INGENIERÍAS	
PRESIDENTE	WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE
SECRETARIO	SERAPIO CECILIO CALCINA CUEVAS
VOCAL	JESUS LUZMILA BENIQUE CARREON

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE INGENIERÍAS	
PRESIDENTA	LUZ ELIZABETH HUANCHI MAMANI
SECRETARIA	EDDY OLINDA LUDEÑA CUBA
VOCAL	MAO LUSIN PAYEHUANCA APAZA

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE SOCIALES	
PRESIDENTA	MADELEINE NANNY TICONA CONDORI
SECRETARIA	VILMA VALERIANA TAPIA CCALLO
VOCAL	WILY LEOPOLDO VELASQUEZ VELASQUEZ

Que, mediante Oficio N° 000155-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 17 de setiembre de 2025, Vicepresidencia Académica, en atención a la solicitud de la Dirección de Admisión, concluye que es necesario señalar que, el rol del jurado ha constituido un papel importante en el proceso, por lo cual cabe expresar gratitud por su contribución y objetividad en el proceso evaluativo de selección docente reconociendo su labor efectuada con eficacia, por tal motivo solicito al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora, aprobación mediante acto resolutorio el Reconocimiento y Felicitación;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, a los profesionales que participaron como jurados evaluadores del Concurso para contrato docente CEPREUNAJ 2026-I Primera Fase de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1092-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los profesionales que participaron como jurados evaluadores del Concurso para contrato docente CEPREUNAJ 2026-I, Primera Fase de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SG000020250000232



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los profesionales que participaron como jurados evaluadores del Concurso para contrato docente CEPREUNAJ 2026-I, Primera Fase de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE INGENIERÍAS	
PRESIDENTE	WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE
SECRETARIO	SERAPIO CECILIO CALCINA CUEVAS
VOCAL	JESUS LUZMILA BENIQUE CARREON

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE INGENIERÍAS	
PRESIDENTA	LUZ ELIZABETH HUANCHI MAMANI
SECRETARIA	EDDY OLINDA LUDEÑA CUBA
VOCAL	MAO LUSIN PAYEHUANCA APAZA

JURADO CALIFICADOR PARA EL ÁREA DE SOCIALES	
PRESIDENTA	MADELEINE NANNY TICONA CONDORI
SECRETARIA	VILMA VALERIANA TAPIA CCALLO
VOCAL	WILY LEOPOLDO VELASQUEZ VELASQUEZ

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
D.A.
Arch. /2025

SG000020250000232



RVCQ